



GOBIERNO REGIONAL PUNO



Resolución Ejecutiva Regional

N° 109 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, 08 MAR. 2022.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS, informe N° 015-2022-GR-PUNO/OCRRPP;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con lo establecido por los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, en cumplimiento de los artículos 21°, 41° y 47° de la Ley de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, contempla que son atribuciones del titular del pliego dictar Decretos y Resoluciones Regionales, los mismos que norman asuntos de carácter administrativo.

Que, el Informe Técnico N° 1369-2021-SERVIR-GPGSC del SERVIR concluye que, “el Vicegobernador Regional reemplaza al Gobernador Regional por una de las causales previstas en el artículo 23° de la Ley N° 27867 y puede ejercer todas las atribuciones señaladas en el artículo 21° de la misma norma”.

Que, el Acuerdo Regional N° 210-2021-GRP-CRP emitido por el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, acuerda: Encargar al Vicegobernador Regional, Lic. Germán Alejo Apaza, las funciones de Gobernador Regional del Gobierno Regional Puno, por causa de ausencia o impedimento temporal del Gobernador Regional, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

Que, el Gobierno Regional de Puno tiene como principio el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen ejemplar y decididamente en el bienestar y desarrollo de la Región de Puno, es meritorio rendir homenaje y reconocimiento a las mujeres trabajadoras y funcionarias del Gobierno Regional Puno, por recordarse el Día Internacional de la Mujer. Por su valioso aporte en la administración pública como profesionales, al servicio de los pueblos y el desarrollo de la región Puno.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR por recordarse el Día Internacional de la Mujer, y por su valioso aporte en la Administración Pública como profesionales, al servicio de los pueblos y el desarrollo de la región puno a:

- Gerente Regional de Desarrollo Económico: Mvz. DELIA LLANQUI ARGOLLO.
- Sub Gerente de Presupuesto: Ing. ELISA GALATA MAMANI MAYTA.
- Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional: Ing. JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO.
- Oficina de Bienes Regionales: Econ. MARIA GLADYS CUTIPA TARAZONA.
- Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares: Lic. ELIZABETH ALBERTINA OJEDA MESTAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor del Gobierno Regional de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

Germán Alejo Apaza
GERMÁN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Honesto y Productivo

